

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15447

Artículo 1.- Otórgase el “Diploma de Honor al Valor” Post Mortem, en el marco del artículo 7 de la Ley 14.622, al combatiente héroe de Malvinas Miguel Ángel Soriano, quien falleciera en el hundimiento del Crucero ARA General Belgrano el 2 de mayo de 1982.

Artículo 2.- En testimonio de lo dispuesto en la presente ley, entrégase la referida distinción a su familia.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.